



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00153030- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido presentado por el Prosecretario de Egresados y la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, y

CONSIDERANDO:

Que el centro cultural "La Piojera" cuenta con una nutrida historia de lucha, en la cual la Facultad de Artes pudo participar desde el 2017 cuando se abre la convocatoria a organizaciones y colectivos a conformar lo que luego se conocería como plenario de organizaciones que en conjunto con la Municipalidad de Córdoba es el responsable de la cogestión del centro cultural.

Que luego de dos años de actividad como centro cultural, se reafirma la importancia que el mismo tiene para la comunidad del barrio, así como para la ciudad de Córdoba y la importancia de nuestra participación institucional en esta experiencia de cogestión que resulta pionera en Argentina.

Que la representación de la Facultad de Artes ha sido ejercida por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles Lic. María Daniela Fontanetto y el Prosecretario de Egresados/as Lic. Ricardo Agustín Ryser desde el año 2017.

Que en lo sucesivo, la designación de los y las representantes al plenario de Organizaciones del Centro Cultural "La Piojera" deberá realizarse durante las primeras sesiones ordinarias del Honorable Consejo Directivo.

Que el Secretario de Consejo aclara que el despacho aprobado fue acordado de manera conjunta por las comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 10 de mayo de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer como representantes de la Facultad de Artes en el Plenario de Organizaciones del Centro Cultural "La Piojera", desde el año 2017, a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles Lic. María Daniela Fontanetto DNI: 34.300.011 y al Prosecretario de Egresados/as Lic. Ricardo Agustín Ryser DNI: 31.838.005 y extender sus representaciones hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la/el interesada/o. Cumplido, archivar.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.